

Sugerencia

Dirigida al Director Acción Social

5 de diciembre de 2006

El pasado día 24 de noviembre de 2006 mantuvimos una reunión con el Vicerrector de Investigación en relación a la concesión de Ayudas de Acción Social a los investigadores contratados que se incluyen dentro del Personal Docente e Investigador de nuestra Universidad. En ésta determinamos que, con carácter provisional y a la espera de una regulación normativa por parte de los organismos competentes, se estudiarán individualmente todas las peticiones de ayudas de Acción Social que lleguen de investigadores tanto de los de contratos del Programa Ramón y Cajal, como los de contratos para la incorporación de investigadores al Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología.

Este acuerdo de concesión de ayudas de Acción Social necesita de la colaboración del Servicio de Acción Social para que desde el mismo se proceda a la tramitación de los expedientes correspondientes.

Los acuerdos de homologación de las plantillas del PAS funcionario, laboral y PDI de las Universidades andaluzas y los acuerdos del IV convenio colectivo fijan que los únicos beneficiarios para la percepción de estas ayudas sean los que perciben sus retribuciones con cargo al capítulo I del presupuesto de cada Universidad, esta situación genera desigualdad entre distintos colectivos de trabajadores que, teniendo las mismas obligaciones no pueden disfrutar de los mismos derechos.

Desde esta Institución le solicitamos que se realicen las gestiones oportunas para que, tanto los Servicios de Acción Social de las Universidades andaluzas como las organizaciones sindicales, inicien conversaciones para llegar a acuerdos que permitan que todos los trabajadores pueda solicitar dichas ayudas independientemente del capítulo por el que perciba sus retribuciones.